

## ACUERDO DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

**EXPEDIENTE:** 24AS0250

**OBJETO:** Servicio de mensajería en la Comunidad de Madrid y fuera de la Comunidad de Madrid para el Museo Nacional del Prado.

El día 27 de junio de 2024 se acordó el inicio del expediente de contratación referenciado en el encabezamiento por importe máximo de 48.851,33 €, IVA incluido, con un valor estimado de 88.820,60 €, y una duración de 12 meses, susceptible de prórroga por un plazo de hasta 12 meses, en una prórroga, para cada uno de los lotes. El contrato se divide en dos lotes:

- Lote 1.-Mensajería en la Comunidad de Madrid. Con un presupuesto base de licitación de 14.060,00 € y un valor estimado de 30.932,00 €.
- Lote 2. -Mensajería fuera de la Comunidad de Madrid. Con un presupuesto base de licitación de 26.313,00 € y un valor estimado de 57.888,60 €.

En aplicación del art. 22 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público LCSP, el contrato no está sujeto a regulación armonizada.

Se ha completado el expediente de contratación y unido al mismo los siguientes documentos:

1. Memoria justificativa del gasto elaborada por la unidad proponente.
2. Documentos RC de retención de crédito por importe máximo total de 48.851,33 € con cargo a la aplicación presupuestaria 24301333A22201 para los ejercicios 2024 y 2025 por importe de 14.248,30 € y de 34.603,03 €, respectivamente.
3. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.
4. Informe favorable de la Abogacía General del Estado relativo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Considerando que se cumple con los requisitos legalmente establecidos para proceder a la contratación del servicio y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LCSP,

### ACUERDO

**Primero.** - Aprobar el expediente de contratación 24AS0250 “Servicio de mensajería en la Comunidad de Madrid y fuera de la Comunidad de Madrid para el Museo Nacional del Prado”, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, regulado en el artículo 159 de la LCSP.

La elección del procedimiento simplificado se realiza en atención a que es el procedimiento más ágil de los previstos en la norma considerando la naturaleza de las prestaciones objeto del contrato, el importe del mismo y los criterios de valoración propuestos.

**Segundo.** - Aprobar el gasto por importe máximo total de 48.851,33 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 24301333A22201 para los ejercicios 2024 y 2025 por importe de 14.248,30 € y de 34.603,03 €, respectivamente.

**Tercero.** - Instar al Área de Contratación del Museo Nacional del Prado a que proceda a la licitación del contrato en la forma legalmente establecida.

*Este documento ha sido firmado electrónicamente, en Madrid, por la Directora Adjunta de Administración, Dña. Marina Chinchilla Gómez, actuando por delegación del Director del Museo Nacional del Prado en virtud de la delegación de competencias acordada mediante resolución del Museo Nacional del Prado, de 26 de abril de 2022 (BOE de 5 de mayo de 2022).*

